



AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-  
ARRIASGOITIako UDALA  
31482 **LIZOAIN**  
(Navarra)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN,  
DE FECHA 27 JUNIO DE 2012**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup> Amaia Ekisoain Gorriz

**Concejales:**

D<sup>a</sup> María Andion Brieba Irurzun  
D. Roberto Jauquicoa Pascal  
D<sup>a</sup> María Rosa Goñi Esquíroz  
D. Ramón Julián Rebollo Gil  
D. Francisco Javier Laguardia Barriocanal

**EXCUSA SU AUSENCIA:**

D. Iñaki García Esquíroz (se incorpora durante el punto 4)

**SECRETARIO:**

D. Carlos Echarte Urtasun

En Lizoáin a 27 de junio de dos mil doce, siendo las DIECINUEVE TREINTA horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, en sesión ORDINARIA bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> AMAIA EKISOAIN GORRIZ, con asistencia del Secretario en funciones del Ayuntamiento D. Carlos Echarte Urtasun.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, cursada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la misma y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Acta de la sesión anterior de fecha 24 de mayo de 2012.-**

Se procede a la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 24 de mayo de 2012.

La Sra. Presidenta pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre el borrador de dicha acta, se procede a la corrección del punto 3 del orden del día, en el que consta por error el voto negativo de los Concejales María Rosa Goñi Esquíroz y Ramón Julián Rebollo, cuando en realidad se abstuvieron. Tras dicha corrección es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

**2.- Resolución de la alegación formulada a la aprobación de la lista provisional de admitidos, para la adjudicación directa de parcelas comunales de cultivo y huertas y aprobación definitiva de la misma.-**

Se da cuenta de la alegación presentada por D. Pablo Liberal Artaiz, respecto a la aprobación de la lista provisional de admitidos para adjudicación directa de parcelas comunales de cultivo y huertas, en la que solicita se le tenga en cuenta, ya que desconocía el plazo, al no habersele notificado.

Vista la alegación presentada, y no siendo preceptiva la notificación individualizada de la apertura del plazo de presentación de solicitudes, y habiendo sido esta publicada en el B.O.N. así como en los tablones de anuncios de todos los pueblos del Valle, por unanimidad de los presentes SE ACUERDA: Desestimar la alegación presentada, por los motivos expuestos. Resuelta la única alegación presentada, se paso a la votación de la aprobación definitiva de la lista de admitidos, para la adjudicación directa de tierras de cultivo y huertas para un nuevo

periodo de 10 años. Por mayoría SE ACUERDA: Aprobar definitivamente la lista de admitidos e inadmitidos, para la adjudicación directa de tierras de cultivo y huertas familiares.

Votaron a favor Amaia Ekisoain, Andiñon Brieba, Roberto Jauquicoa y Ramón Julián Rebollo. Se abstuvieron los corporativos Javier Laguardia y María Rosa Goñi, al considerar que no se ha tenido en cuenta la no residencia efectiva y continuada de alguno de los admitidos.

### **3.- Aprobación de los listados de parcelas objeto de adjudicación directa, subasta entre vecinos del Valle, actuaciones forestales, y fijación de fechas y plazos para que los vecinos realicen propuesta de reparto.-**

La Presidencia expuso a los reunidos los distintos listados confeccionados, una vez examinadas todas las parcelas comunales del Valle. En un primer listado, constan los comunales de todos pueblos del Valle, que serán objeto de adjudicación directa, un segundo listado de todas las masas comunales del Valle, juntamente con los comunales de las localidades de Janariz y Yelz, en las que no ha existido petición alguna, o habiéndola habido, no ha sido admitida, como es el caso de Yelz. Así mismo expuso las parcelas en las que en un periodo de diez años, se procederá a realizar actuaciones forestales o medioambientales.

En este punto se produjo un debate sobre la idoneidad o no de incrementar en cinco mil metros, la superficie destinada a la balsa de Uroz, y la inexistencia de un plan determinado para realizar dichos trabajos.

La Alcaldesa, manifestó que es cierto que no existe un plan de actuaciones, pero que todos los presupuestos de los respectivos años, contienen una partida presupuestaria para dicho fin, la cual podrá ser incrementada en función de la situación económica del municipio, que estimamos será prometedora, tras la finalización de las obras de abastecimiento en alta en el presente ejercicio.

También informó sobre los listados de terrenos comunales ocupados por particulares, a los que se les ordenará el desalojo.

Tras el largo debate, por unanimidad de los seis corporativos presentes SE ACUERDA: Aprobar los listados de parcelas de cultivo para su adjudicación directa por pueblos; El listado de parcelas objeto de subasta vecinal; El listado de parcelas objeto de actuaciones forestales y medioambientales, fijándose el día 23 de julio a las 13 horas el fin del plazo para que los admitidos de los diferentes pueblos, formulen propuesta unánime de reparto. De no formularse propuesta alguna, será el Ayuntamiento quien proceda a su distribución y adjudicación.

### **4.- Aprobación pliego de condiciones para la subasta de las parcelas de masa comunal, y comunales de Janariz y Yelz, entre los vecinos del Valle.**

Al iniciarse el presente punto del orden del día, se incorpora el Concejal D. Iñaki García Esquíroz.

A instancia de la Presidencia, el Secretario dio lectura al pliego de condiciones de la subasta, y tras su lectura, se hicieron algunas correcciones, al pliego presentado, tras las cuales puesto a votación, por unanimidad de los siete corporativos SE ACUERDA: Aprobar el pliego de condiciones, para la subasta de las parcelas de Masa Comunal, así como para los comunales de Janariz y Yelz, al carecer de vecinos con derecho a la adjudicación directa.

### **5.- Informe favorable propuesta de construcción presentada por D. Francisco Romero Patón, y aprobación si procede de la modificación pormenorizada del art. 72 de la Normativa Urbanística del Plan Municipal.-**

A instancia de la Presidencia, el Sr. Secretario, dio lectura al informe emitido por el arquitecto municipal, relativo a la consulta previa urbanística, realizada por Francisco Romero Patón sobre la posibilidad de cubrir la pista exterior de su hípica, ubicada en la parcela 24, del polígono 2, a fin de poder realizar concursos y exhibiciones. Para ello, se requiere que la pista tenga unas dimensiones mínimas de 60 x 20, por lo que la cubierta pretendida no puede cumplir el retranqueo establecido por el Art. 72.3 de la normativa urbanística.



AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-  
ARRIASGOITIko UDALA  
31482 **LIZOAIN**  
(Navarra)

El técnico municipal manifiesta que el espíritu del retranqueo establecido en el art. 72.3 de la normativa municipal, es no perjudicar a las fincas colindantes, por lo que si los colindantes no tienen inconveniente en que se construya hasta el límite de la parcela, no debería existir inconveniente alguno en informar favorablemente, si simultáneamente, se procediera a modificar la redacción del Art. 72.3, añadiendo un nuevo párrafo, en el sentido expresado, mediante una modificación de carecer pormenorizado.

Se debatió el tema planteado, y considerando que la modificación que se plantea, puede acarrear más inconvenientes que ventajas, puesto que daría lugar a un constante posicionamiento del ayuntamiento con las construcciones en suelo no urbanizable, por unanimidad SE ACUERDA: Informar negativamente la consulta planteada y consecuentemente no modificar el art. 72.3 de la normativa urbanística.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna treinta horas, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, conmigo el Secretario que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,